

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el **Diseño editorial, corrección de estilo y ortotipográficas para la obra denominada "Taxonomía de los usos y manejo de la Biodiversidad para la construcción de sistemas de información en México"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **Biól. Rosalba Becerra Enríquez**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONABIO", por conducto de su representante que:

- I.1** Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2** El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3** Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara "EL FONDO", por conducto de su representante que:

- II.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- 8100-8105 299
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 Su Comité Técnico, en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2015, con cargo al proyecto **“Programa Especial Sistemas de Información de los Usos de la Biodiversidad de México (SI-UBM)”**, también llamado **“Sistemas de Información Usos Biod. México”**, autorizó el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **“LA CONABIO”**.
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que:

- III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en **DATO PERSONAL**

DATO PERSONAL

IV. Declaran **“LAS PARTES”** que:

- IV.1 Reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga con **“EL FONDO”** para llevar a cabo el **Diseño editorial, corrección de estilo y ortotipográficas para la obra denominada de “Taxonomía de los usos y manejo de la Biodiversidad para la construcción de sistemas de información en México”**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

“EL FONDO” se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por la realización de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$91,000.00 (Noventa y un mil pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, resultando la cantidad total a pagar de **\$105,560.00 (Ciento cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**. Dicha cantidad cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato y será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de **\$52,780.00 (Cincuenta y dos mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del primer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
2. Un segundo pago de **\$52,780.00 (Cincuenta y dos mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del cuarto producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO**, para lo cual designa Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, serán propiedad de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que respecto de las obras que se generen como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

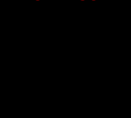
Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

DATO PERSONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento y su Anexo podrán ser modificados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de febrero de 2018.

"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso "Fondo
para la Biodiversidad"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

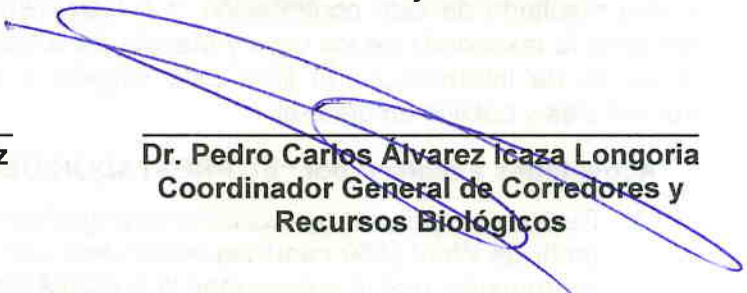
DATO PERSONAL

Biól. Rosalba Becerra Enríquez

"LA CONABIO"


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"


Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo el **Diseño editorial, corrección de estilo y ortotipográficas** para la obra denominada **"Taxonomía de los usos y manejo de la Biodiversidad para la construcción de sistemas de información en México"**, número **CGCRB/CONABIO/001/2018 CRB106/ZN106/18** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **Biól. Rosalba Becerra Enríquez**, a los 28 días del mes de febrero de 2018.

(GRP 10161)

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte la **Biól. Rosalba Becerra Enriquez**, de fecha 28 de febrero de 2018.

Nombre del Servicio:

Diseño editorial, corrección de estilo y ortotipográficas para la obra denominada “Taxonomía de los usos y manejo de la Biodiversidad para la construcción de sistemas de información en México”.

Antecedentes:

En la actualidad, la información y el conocimiento biológico alcanzan magnitudes insospechadas; datos e información deben ser recopilados, estandarizados, sistematizados y puestos a disposición de los usuarios en todo el mundo. Solo así la toma de decisiones y las acciones que se deriven sobre el aprovechamiento, manejo, protección y conservación de la biodiversidad biológica estarán fundamentadas en el conocimiento. El producto concluido actualmente (dada la importancia que adquiere en la sistematización de información en la base de datos taxonómica-biogeográfica-cultural), es lo que se denomina como tesauros (lista de términos o categorías que demuestran la realidad y se emplean en la búsqueda y sistematización de la información), estableciéndolos bajo tres modalidades: jerárquicas, de equivalencia y asociativas, lo que corresponde a la **Taxonomía de los usos y manejo de la biodiversidad de México**; en resumen está cimentada en dos componentes: un **sistema de clasificación** de componentes ambientales y culturales de los recursos biológicos; así como de una **semántica** que lo rige y describe (nomenclatura, glosario, sinonimia, lineamientos). La taxonomía propuesta en este libro es una línea base mediante la cual es posible integrar sistemáticamente información ambiental y cultural sobre las especies con algún tipo de uso o manejo.

Ubicación:

Ciudad de México

Duración:

12 semanas

Resultados:

Como resultado de esta contratación “**LA CONABIO**” contará con una obra editada (libro) que describe la taxonomía de los usos y manejo de la biodiversidad para su uso en la construcción de sistemas de información. El libro está dirigido a académicos, investigadores independientes, consultores y público en general.

Actividades a realizar por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

1. Realizar la revisión, corrección ortotipográfica y de estilo de textos en español a partir de los archivos Word (550 cuartillas editoriales) con el manuscrito de la obra objeto del presente instrumento, que le proporcione “**LA CONABIO**”.
2. Entregar a “**LA CONABIO**” los archivos Word con las observaciones y correcciones ortotipográficas y de estilo que considere pertinentes en control de cambios para su revisión y aprobación.
3. Elaborar los mapas, esquemas, cuadros y gráficas necesarias para esta edición.
4. Retocar y ajustar el material fotográfico necesario para esta edición.
5. Elaborar la propuesta de diseño y entregarla a “**LA CONABIO**” para su revisión y en su caso modificación y/o aprobación final.
6. Diagramar la obra con 300 páginas aproximadamente en tamaño 21 x 23 cm más forros en formato Adobe InDesign CC de acuerdo al diseño aprobado por “**LA CONABIO**”;
7. Realizar una lectura de protección de la obra diagramada para corroborar que la misma está libre de erratas antes de su publicación.

8. Colocar en el lomo de forros y en portada interior del libro que se genere de la obra objeto del presente instrumento, el nombre y logotipo de **“LA CONABIO”**.
9. Colocar el número ISBN en la página legal, así como el ISBN en código de barras en la contraportada del libro que se genere de la obra.

Productos a entregar por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “LA CONABIO”:

Productos	Contenidos	Fecha de entrega
1	- Corrección de estilo (40% de los textos) - Propuesta de diseño	12 de marzo de 2018
2	- Corrección de estilo (30% de los textos) - Diseño y formación de capítulos 1, 2 y 3	9 de abril de 2018
3	- Corrección de estilo (30% de los textos) - Diseño y formación de los capítulos 4, 5 y 6	30 de abril de 2018
4	Diseño y formación de los capítulos 7, 8 y 9, portada, primeras páginas y anexos Entregar los archivos digitales del libro formada para su impresión en los siguientes formatos: 1. PDF de alta resolución (300 dpi) en colores CMYK, con rebases y guías de corte para impresión offset de los interiores y forros por separado; 2. PDF de alta resolución (300 dpi) en colores RGB, sin rebases ni guías de corte de los interiores, incluyendo portada al inicio y contraportada al final; 3. PDF de mediana resolución (150 dpi) en colores RGB, sin rebases ni guías de corte de los interiores, incluyendo portada al inicio y contraportada al final; 4. Archivos editables Adobe InDesign CC de la obra editada y sus forros, incluyendo todas las tipografías utilizadas y gráficos vinculados a dichos archivos InDesign. 5. Todos los mapas, diagramas, esquemas, gráficas e ilustraciones elaboradas para esta edición, deberán ser entregadas a “LA CONABIO” en su formato original editable (textos e imágenes elaborados en Illustrator, Photoshop o cualquier otra aplicación utilizada) en capas, independientemente de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haga versiones aplanadas (flattened) para vincularlas a la diagramación final en InDesign.	21 de mayo de 2018

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** devolverá a **“LA CONABIO”** todos los diagramas, textos, ilustraciones e imágenes originales que le hayan sido entregados para elaborar el diseño de la obra a la fecha de entrega de los productos antes mencionados y deberá borrar definitivamente todos los archivos y materiales utilizados, sin posibilidad de usarlos ni transmitirlos de ningún modo.

DATO PERSONAL

